



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE

ALLO

31262 (Navarra)

■
Tfno.: 948 523 012

SESIÓN PLENARIA 26/11/2018

AYUNTAMIENTO DE ALLO

(Texto redactado a salvo de las posibles modificaciones y/o aclaraciones que se hagan con ocasión de la aprobación del acta en la siguiente sesión ordinaria que se celebre)

SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2018

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Allo, a veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho, siendo las veinte horas, se reunieron los/as Concejales/as seguidamente relacionados/as, al objeto de celebrar Sesión ordinaria.

Preside: D^a Susana Castanera Gómez (PSN – PSOE)

Asisten:

D. José Luis Ochoa Echarri (U.P.A.)
D^a M.^a Pilar Ibarrondo San José (U.P.A.)
D. Eder Olcoz Acha (U.P.A.)
D^a M.^a Cruz Ochoa Garraza (U.P.A.)
D. Javier Ignacio Munárriz Marturet (A.S.A.)
D. Daniel Alonso Aparicio (A.S.A.)
D. Manuel Martínez de Morentin Ancín (A.S.A.)
D^a Susana Castanera Gómez (PSN – PSOE)
D^a M^a Begoña Fernández Alonso (PSN – PSOE)

Secretaria:

Doña Naiara García Mir.

Se realiza grabación sonora de la sesión plenaria.

Abierta la Sesión por la Sra. Presidenta, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2018.

Se pregunta sobre la aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 29 de octubre de 2018.

Ha sido distribuida junto a la convocatoria y por ello se prescinde de su lectura.

Sometida el acta a votación, es **aprobada** por asentimiento de la unanimidad de los asistentes:

Votan a favor la Concejala de PSN – PSOE D^a Susana Castanera Gómez; los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín; y los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri, D^a M.^a Pilar Ibarrondo San José, D. Eder Olcoz Acha y D^a M.^a Cruz Ochoa Garraza (U.P.A.).

2º- DACIÓN CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, RELACIÓN DE FACTURAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES/COMUNICACIONES PREVIAS.

Se da cuenta de las siguientes **resoluciones**:

RESOLUCION N°107, de fecha 29 de octubre de 2018, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, en virtud de la cual se procede a la devolución de la garantía depositada para la concesión del servicio de gestión del bar de las piscinas municipales de Allo.

RESOLUCIÓN N°108, de fecha 29 de octubre de 2018, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, en virtud de la cual se procede a la devolución de la fianza depositada para el arriendo de la barra del bar del Centro Cívico, situada en el Paseo de la Fuente de Allo para Fiestas Patronales.

RESOLUCIÓN N°109, de fecha 30 de octubre de 2018, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que acuerda facilitar copia de acta.

RESOLUCIÓN N°110, de fecha 30 de octubre de 2018, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que acuerda facilitar copia de acta.

RESOLUCIÓN N°111, de 30 de octubre de 2018, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que se declara desierto el procedimiento para la contratación, mediante procedimiento simplificado, de las obras de sustitución de la cubierta y habilitación de aseos y accesos adaptados en el polideportivo municipal, incluida en el Plan de Inversiones Locales, por no haber sido presentada ninguna oferta.

RESOLUCIÓN N°112, de fecha 31 de octubre de 2018, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que se deniega la petición de reconocimiento del derecho al cobro del grado.

RESOLUCIÓN N°113, de fecha 5 de noviembre de 2018, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo mediante la que se ordena el abono de la factura correspondiente a la quinta y última certificación de la obra de ampliación del Colegio Público “La Cruz” de Allo.

Además, se da cuenta de la relación de **declaración responsable/comunicación previa** presentadas entre la celebración de las sesiones ordinarias de las actuaciones recogidas en el artículo 192 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo – obras menores-. En total han sido 7 y ha supuesto 170,10 euros de ICIO.

Las características de cada actuación (situación, promotor, presupuesto, etc.) ha sido puesto de manifiesto a los Sres. Corporativos junto con el expediente de la sesión.

A continuación, se da cuenta de la relación de **facturas** recibidas entre las convocatorias de los plenos ordinarios. Han sido distribuidas junto a la convocatoria y por ello se prescinde de su lectura. El importe total ha sido de 188.700 euros aproximadamente.

Se dan por **enterados**.

D^a M.^a Cruz Ochoa Garraza (U.P.A.), en relación con la Resolución n°111, pregunta a qué contratistas se ha invitado. La alcaldesa le responde que a los tres del pueblo y a Suescun. La secretaria añade que a un total de nueve empresas. Solicita la concejala M^a

Cruz Ochoa que se les facilite la relación de empresas invitadas y la alcaldesa indica que así se hará.

A la pregunta de M^a Cruz Ochoa sobre cómo sigue ahora el procedimiento, la alcaldesa le responde que están estudiando diversas alternativas para acometer las obras porque están subvencionadas por el Plan de Inversiones Locales. Añade que se hizo una memoria valorada por la ORVE y en base a ella se redactó el proyecto de ejecución.

La secretaria afirma que se ha solicitado a Administración Local la autorización para iniciar las obras más tarde.

La alcaldesa reitera que se está haciendo todo lo posible para llevar a cabo la obra.

El concejal Manuel Martínez de Morentin pregunta si tendrá que volver a pasar por Pleno el asunto en el caso de modificar las condiciones de contratación de las obras, a lo que la alcaldesa contesta que sí.

El concejal Jose Luis Ochoa pregunta si se conocen los motivos por los cuáles ninguna de las empresas invitadas ha presentado sus ofertas, a lo que la alcaldesa le responde que le parece más prudente no comentarlo en esos momentos.

Respecto de la Resolución n^o112, según la cual se deniega el grado a una empleada, pregunta si se ha tardado 8 meses en contestar la solicitud. La secretaria le responde que no. Que hay un error en la fecha que se consigna como entrada de la solicitud.

En relación con esta Resolución, la alcaldesa afirma que es la legislación vigente la que le obliga a denegarlo.

D^a Susana Castanera Gómez (PSN – PSOE), en relación con la Resolución n^o113, explica que hoy estaba citada para asistir a la sesión plenaria Rosa Senosiain, directora de la obra del colegio, con el fin de explicar todo lo relativo a la obra. Finalmente ha excusado su asistencia. La alcaldesa señala que si el resto de corporativos lo estiman conveniente, le puede volver a citar para llevar a cabo una reunión sobre este tema.

D^a M.^a Cruz Ochoa Garraza (U.P.A.), en relación con la factura de arreglo del tejado en el trujal, pregunta si el trujal es del Ayuntamiento. La alcaldesa le responde que no, pero que existía riesgo de caída y el Ayuntamiento debe actuar, repercutiendo luego el coste a los titulares, que es en lo que se está en este momento. A la pregunta de M.^a Cruz Ochoa sobre si pagan la contribución, la alcaldesa responde que no tienen noticia de que no lo hagan.

D^a Susana Castanera Gómez (PSN – PSOE), sobre la pregunta de M.^a Cruz Ochoa en el anterior pleno sobre la factura de Construcciones Suescun para la pavimentación del parque de la fuente en la cual no coincidía el presupuesto y la factura, la alcaldesa explica a qué se debió el desfase entre el presupuesto y la factura: se dieron cuenta de que las escaleras estaban huecas, además había dos tapas de registro debajo del suelo que estaban ocultas y la acera finalmente es más larga.

A continuación, en respuesta a la pregunta del anterior pleno llevada a cabo por M.^a Cruz Ochoa sobre la factura de Atanes referente al lunch servido en los bajos del Ayuntamiento el día del cohete de fiestas patronales, la alcaldesa cede la palabra a M.^a Begoña Fernández que indica que no se le marca ningún tope; que se le indican algunos alimentos y bebidas. La alcaldesa añade que habló con Atanes sobre el tema y le dijo que no había habido incremento.

D. Manuel Martínez de Morentin Ancín (A.S.A.) señala que con menos cantidad, sería suficiente; que no hace falta tanto.

3º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, PRESUPUESTO EJERCICIO 2019, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA ORGÁNICA 2019

1.- Se da cuenta de los documentos que integran el Presupuesto General del ejercicio 2019, y las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Ayuntamiento de Allo

INGRESOS 2019:

Capítulo I.–Impuestos directos: 363.500,00 euros.
Capítulo II.–Impuestos indirectos: 8.000,00 euros.
Capítulo III.–Tasas , precios públicos y otros ingresos: 236.450,00 euros.
Capítulo IV.–Transferencias corrientes: 403.425,00 euros.
Capítulo V.–Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales: 102.930,00 euros.
Capítulo VII. –Transferencias de capital: 373.500,00 euros.
Total ingresos: 1.487.805,00 euros.

GASTOS 2019:

Capítulo I.–Gastos de personal: 229.950,00 euros.
Capítulo II.–Gastos en bienes corrientes y servicios: 522.950,00 euros.
Capítulo IV.–Transferencias corrientes: 59.400,00 euros.
Capítulo VI.–Inversiones reales: 675.505,00 euros.
Total gastos: 1.487.805,00 euros.

2.- En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Decreto Foral Legislativo 257/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, se propone la aprobación de la Plantilla Orgánica para el ejercicio 2019 que sigue:

Personal funcionario

- 1.- Denominación: Secretario. Nivel A. Complemento puesto trabajo: 35%. Forma de Provisión: Concurso-Oposición. Situación: Vacante.
- 2.- Denominación: Auxiliar Administrativo. Nivel D. Complemento de Nivel 12%. Complemento puesto trabajo: 15%. Forma de Provisión: Concurso - Oposición. Situación: Vacante.

3.- Denominación: Empleado Servicios Múltiples. Nivel D. Complemento de Nivel: 12%. Complemento de prolongación de Jornada: 10%. Forma de Provisión: Concurso-Oposición. Situación: Vacante.

4.- Denominación: Empleado Servicios Múltiples. Nivel C. Complemento de Nivel 12%. Complemento de puesto de trabajo: 9%, en concepto dirección peones eventuales. Complemento de prolongación de Jornada: 10%. Forma de Provisión: Concurso-Oposición. Situación: Activo.

Relación nominal personal funcionario

-Sarasola Seguin, Javier. Nivel: C. Empleado Servicios Múltiples. Grado: 4. Antigüedad: 19/07/1994.

Personal régimen administrativo

Denominación: Secretaria. Nivel A. Complemento puesto trabajo: 35%. Forma de Provisión: concurso-oposición. Antigüedad: 31/07/2013. Situación: Activo.

Denominación: Auxiliar Administrativo. Nivel D. Complemento de Nivel 12%. Complemento puesto trabajo: 15%. Forma de Provisión: Concurso-Oposición. Antigüedad: 01/09/2004. Situación: Activo.

Denominación: Empleado Servicios Múltiples. Nivel D. Complemento de Nivel: 12%. Complemento de prolongación de Jornada: 10%. Forma de Provisión: Concurso-Oposición. Situación: Vacante.

Relación nominal personal en régimen administrativo:

- García Mir, Naiara. Nivel A. Secretaria. Antigüedad: 31/07/2013.
- Zaracain Pérez, M^a Blanca. Nivel D. Auxiliar Administrativa. Antigüedad: 01/09/1994.
- Aramendía Díaz, Ana Isabel. Nivel D. Empleada servicios múltiples. Antigüedad: 01/07/2009.

Considerando los artículos 192 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra así como los artículos 18 y siguientes del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de Presupuestos y Gasto Público, así como el artículo 271, en relación con el artículo 235 de la Ley Foral 6/90 de la Administración Local de Navarra,

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALLO ADOPTA LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único para el ejercicio 2019 que contiene los estados de gastos por un importe total de 1.487.805,00 euros e ingresos por un importe total de 1.487.805,00 euros, y las Bases de Ejecución del Presupuesto, así como la demás documentación que conforman el expediente.

Segundo: Que el Presupuesto, integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento, y sus Bases de Ejecución así aprobados, se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios de esta entidad local, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si se formularen reclamaciones, el Pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y a la aprobación definitiva del Presupuesto. Si no se hubiesen formulado reclamaciones, el presupuesto se entenderá aprobado definitivamente una vez transcurrido el periodo de exposición pública señalado y se insertará resumido en el Boletín Oficial de Navarra

Tercero: Aprobar la Plantilla Orgánica para el ejercicio 2019 y someter el expediente a exposición pública en secretaría por período de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido el período de exposición pública sin formularse reclamaciones o alegaciones, se procederá a la publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

D. Javier Ignacio Munárriz Marturet (A.S.A.) pregunta a ver por qué en los presupuestos se han puesto 40.000 euros más para las obras del polideportivo. La secretaria le responde que en el momento de elaboración de los presupuestos no se tenía una cifra exacta de lo que iba aumentar el coste, si es que aumenta. Puesto que va subvencionada con el Plan de Inversiones, se quiso asegurar que tenga crédito suficiente. Añade que en caso de que no se utilice para ese fin, podrá destinarse a otros puesto que forma parte de una bolsa de vinculación con otras partidas.

D^a M.^a Cruz Ochoa Garraza (U.P.A.), pregunta por qué tanto en ingresos como en gastos falta algún capítulo. La secretaria le responde que se debe a que en este Ayuntamiento no existe ese tipo de ingreso o gasto.

D. Eder Olcoz Acha (U.P.A.) dice que de todas las propuestas que hizo su grupo, sólo hay una reflejada. Añade que propusieron 80.000 euros para presupuestos participativos y sólo se han consignado 10.000 euros.

La alcaldesa señala que también propusieron el desfibrilador y también se ha recogido, puesto que estaban de acuerdo los tres grupos. Añade que 80.000 euros para presupuestos participativos les parecía excesivo.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo es **aprobada** por mayoría de los asistentes:

Votan a favor las Concejales de PSN – PSOE D^a Susana Castanera Gómez y M^a Begonia Fernández Alonso; los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín.

Votan en contra los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri, D^a M.^a Pilar Ibarrondo San José, D. Eder Olcoz Acha y D^a M.^a Cruz Ochoa Garraza (U.P.A.).

**4º.- ACEPTACIÓN DE PRÉSTAMO REEMBOLSABLE SIN INTERÉS
CONCEDIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 24/10/2018 DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN DEL IDAE, EN EL MARCO DE LA SEGUNDA
CONVOCATORIA DEL “PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA RENOVACIÓN
DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR
MUNICIPAL”**

1.- Considerando que en sesión plenaria celebrada el 26 de junio de 2017 se aprobó el Convenio de cooperación mediante el que se constituye la agrupación de Ayuntamientos de Allo, Arróniz y Los Arcos, titulares del N.I.F. P-7132576-E y formalizada en escritura pública nº protocolo 646 ante la Notario de Los Arcos D^a Rita Mercedes Martínez Pérez el 18 septiembre de 2017, para la realización de actuaciones en el sector de alumbrado público exterior municipal en el marco del Programa de ayudas para renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal aprobado por Resolución de 6 de marzo de 2017, del Consejo de Administración del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) publicado en el B.O.E. nº 84 de 8 de abril de 2017, así como de programas posteriores similares.

El motivo por el cual se constituyó la agrupación es que la actuación prevista por cada Ayuntamiento de forma individual no alcanzaba la inversión mínima exigible en la citada convocatoria (base Tercera, Apartado 4, que exige una cuantía del préstamo igual o superior a 300.000 €) y es por ello que resultó necesario agruparse para presentar la solicitud a la convocatoria referida y así alcanzar dicha inversión.

2.- Considerando que mediante acuerdo plenario de fecha 25 de septiembre de 2017, se acordó participar en la segunda convocatoria del “*Programa de ayudas para la renovación de las instalaciones de alumbrado público exterior municipal*”, según la memoria descriptiva del proyecto “*Memoria de actuación para reforma, bajo criterios de eficiencia energética, del alumbrado exterior del municipio de Allo*”, realizado con fecha 10 de julio de 2017 por el Ingeniero Técnico Industrial D. Jesús Amézqueta Morrás, y por un importe de inversión total de 206.995,67 euros, y una cuantía de préstamo solicitado de 206.995,67 euros.

Teniendo en cuenta el Informe del Servicio de Gestión y Cooperación Económica de Gobierno de Navarra de fecha 23 de julio de 2018 en relación a la solicitud efectuada por este Ayuntamiento de autorización para concertar la operación de crédito, según el cual, las entidades locales que liquiden el ejercicio inmediato anterior con ahorro neto positivo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75 por ciento de los ingresos corrientes liquidados; por lo que este Ayuntamiento no precisa de autorización para la concertación de crédito.

3.- Visto que mediante Resolución de fecha 24 de octubre de 2018 del Consejo de Administración del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), notificada el 13 de noviembre de 2018, ha sido concedido el préstamo reembolsable

solicitado, con las siguientes condiciones:

Tipo de interés: 0,0%

Plazo de vigencia: 10 años (incluye uno de carencia).

Comisión apertura, estudio y cancelación: exento.

Garantías: exento.

4.- Visto el informe de Secretaría de fecha 21 de noviembre de 2018, así como las atribuciones que corresponde al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129.2 de la Ley Foral de Haciendas Locales y 47.2.1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en la Base Décima, apartado 7

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALLO ADOPTA LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

Primero: Aceptar el préstamo reembolsable sin interés, por importe de 206.995,67 euros correspondientes a Allo, concedido mediante Resolución de fecha 24 de octubre de 2018 del Consejo de Administración del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), en el contexto de la Resolución del Consejo de Administración del IDAE de 6 de marzo de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras de la segunda convocatoria del programa de ayudas para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal, publicadas mediante Resolución de ese Instituto de 5 de abril de 2017 (B.O.E. nº84, de 8 de abril), y extracto de dicha segunda convocatoria publicada en el B.O.E. nº98 de 25 de abril de 2017.

Segundo: Aceptar el contenido íntegro de la citada Resolución de fecha 24 de octubre de 2018 del Consejo de Administración del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), así como el resto de términos establecidos en las bases aprobadas del programa, dando traslado a la Agrupación de Ayuntamientos de Allo, Arróniz y Los Arcos del acuerdo.

D. Daniel Alonso Aparicio (A.S.A.) pregunta por el año de carencia. La secretaria le responde que habrá que devolver el préstamo en 9 años y que cuando nos notifiquen la concesión del préstamo una vez adjudiquemos las obras, nos facilitarán el cuadro de amortización.

A la pregunta de M^a Cruz Ochoa sobre quién va a realizar el proyecto, Daniel Alonso señala que aún no se sabe; que la memoria la llevó a cabo Jesús Amézqueta. Al pertenecer a la Agrupación de Ayuntamientos de Allo, Arróniz y Los Arcos, informa la secretaria que las obras las pueden realizar distintos contratistas, pero el proyecto debe ser uno sólo, para las tres localidades que conforman la Agrupación de Ayuntamientos.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo es **aprobada** por unanimidad de los asistentes:

Votan a favor las Concejales de PSN – PSOE D^a Susana Castanera Gómez y M.^a Begoña Fernández Alonso; los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín; y los Concejales de

U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri, D^a M.^a Pilar Ibarrondo San José, D. Eder Olcoz Acha y D^a M.^a Cruz Ochoa Garraza (U.P.A.).

5º.- ACTUALIZACIÓN CANON APROVECHAMIENTO PARCELAS COMUNALES DE CULTIVO

1.- Considerando lo dispuesto en el artículo 41 de la Ordenanza reguladora de los aprovechamientos Comunales de Allo (B.O.N. nº 73, de 18 de abril de 2016), según la cual *“La cantidad resultante a pagar corresponderá al canon propuesto para el primer año, actualizado anualmente de acuerdo con el incremento de los precios al consumo aprobado para Navarra por el organismo oficial competente (...) Se entiende que el año agrícola comienza y finaliza en el mes de septiembre.”*.

2.- Considerando que en las sesiones plenarias celebradas el 26 de julio y el 26 de septiembre de 2016, se adjudicó el aprovechamiento de los terrenos comunales de cultivo en la modalidad de directa durante el plazo de 8 años – julio 2016/julio 2024.

Posteriormente, en las sesiones plenarias celebradas el 26 de septiembre, 9 de noviembre de 2016 y 27 de marzo de 2017, fueron adjudicadas definitivamente el aprovechamiento de los terrenos comunales de cultivo según el resultado de las subastas celebradas, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones aprobado que rigieron la subasta por el periodo de aprovechamiento que finalizará el 31 de julio de 2024.

3.- Por acuerdo plenario de fecha 27 de noviembre de 2017, se aprobó aplicar para la actualización (primera) del precio de adjudicación de los aprovechamientos comunales de cultivo (parcelas), el incremento de los precios al consumo (IPC) aprobado para Navarra (septiembre 16-17) por el organismo oficial competente, del 1,1%.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALLO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

Primero: Aplicar para la actualización (segunda) del precio de adjudicación de los aprovechamientos comunales de cultivo (parcelas), el incremento de los precios al consumo (IPC) aprobado para Navarra (septiembre 17-18) por el organismo oficial competente, del 2,4%.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo es **aprobada** por unanimidad de los asistentes:

Votan a favor las Concejales de PSN – PSOE D^a Susana Castanera Gómez y M^a Begoña Fernández Alonso; los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín; y los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri, D^a M.^a Pilar Ibarrondo San José, D. Eder Olcoz Acha y D^a M.^a Cruz Ochoa Garraza (U.P.A.).

6º.- MODIFICACIÓN DE LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL MES DE DICIEMBRE

1.-Considerando que por acuerdo plenario de fecha 24 de junio de 2015 se fijó

la celebración de sesiones plenarias ordinarias del Pleno del Ayuntamiento de Allo el último lunes de cada mes y que en el mes de diciembre de 2018 coincide con el 31 de diciembre, se propone la celebración de la sesión ordinaria del mes de diciembre el mismo día 31 de diciembre de 2018, a las 10:00 horas.

ES POR LO QUE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALLO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

Único: Celebrar la sesión ordinaria del mes de diciembre al día 31 de diciembre de 2018 a las 10:00 horas.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo es **aprobada** por unanimidad de los asistentes:

Votan a favor las Concejales de PSN – PSOE D^a Susana Castanera Gómez y M^a Begoña Fernández Alonso; los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín; y los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri, D^a M.^a Pilar Ibarrondo San José, D. Eder Olcoz Acha y D^a M.^a Cruz Ochoa Garraza (U.P.A.).

7º.- APROBACIÓN DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 25 DE NOVIEMBRE

La Alcaldesa, **D^a Susana Castanera Gómez (PSN-PSOE)**, procede a su lectura:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 25 DE NOVIEMBRE

Cada 25 de Noviembre, reparamos en el carácter estructural de la violencia machista siendo esta una de las manifestaciones de las relaciones asimétricas de poder de los hombres sobre las mujeres. Se trata de una violencia que se vincula a la estructura patriarcal, que genera y reproduce las desigualdades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida y en todas las edades.

Siendo las desigualdades de género una de las más persistentes violaciones de los derechos humanos que existen en la actualidad, este año queremos poner el foco en las cifras de asesinadas que escuchamos día tras día, como un goteo incesante.

Si bien fue una reivindicación fundamental en su época, el hecho de contabilizar las asesinadas por violencia contra las mujeres se ha convertido en algo habitual. Disponer de datos cuantitativos fue un logro que permitió dimensionar la magnitud del problema y así poder diseñar políticas y destinar recursos para acabar con él.

Sin embargo, parece que estamos padeciendo una sobrehabituación al conteo sin cese de mujeres asesinadas, y es que parece que nos hubiésemos acostumbrado a que, casi cada día, un hombre asesine a una mujer. Prácticamente cada día sabemos de mujeres agredidas, amenazadas, que ven coartada su libertad, que se les condena a vivir con miedo.

Esto no es admisible, sostenible ni soportable en sociedades democráticas: ¡NO SON SOLO CIFRAS! ¡SON NUESTRAS VIDAS!

Detrás de cada número está la vida de una mujer que ha cesado. Una vida llena de proyectos e ilusiones que nunca más será.

Cada 1 de enero el contador de asesinadas por violencia contra las mujeres se pone a 0 y este mismo hecho invisibiliza apreciar que la violencia de género, la manifestación más cruel de la desigualdad existente en nuestra sociedad se ha cobrado la vida de 947 mujeres en el Estado español desde 2003, año en que se empezaron a contabilizar las mujeres asesinadas.

Por todo ello, de manera colectiva, las Entidades Locales MANIFESTAMOS:

NUESTRA REPULSA ante todo tipo de violencia sexista producto de las múltiples discriminaciones que sufren las mujeres en cualquier ámbito y contexto.

NUESTRO COMPROMISO como Administraciones Públicas a seguir trabajando activamente contra todas las desigualdades que generan situaciones de vulnerabilidad y de violencias contra las mujeres y las niñas, invitando con ello a la reflexión y asunción de compromisos tanto a los gobiernos e instituciones públicas, como a los organismos internacionales y sociedad civil.

NUESTRA SOLIDARIDAD con las mujeres agredidas o asesinadas, con las mujeres y las niñas que enfrentan la violencia sexista.

E INVITAMOS A TODA LA CIUDADANÍA a seguir mostrando su rechazo y su compromiso con la erradicación de la violencia contra las mujeres, la denuncia de todas las manifestaciones de control patriarcal y de limitaciones y condicionamientos del ejercicio de la libertad y la autonomía de las mujeres, y a participar en todas las actividades que se organicen en torno al 25 de Noviembre.”

D^a Susana Castanera Gómez (PSN – PSOE) señala que el texto sigue en euskera y pregunta si alguien lo quiere leer porque ella no sabe euskera.

A continuación, agradece a la Asociación de mujeres Compañeras por organizar el acto.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo es **aprobada** por unanimidad de los asistentes:

Votan a favor las Concejales de PSN – PSOE D^a Susana Castanera Gómez y M.^a Begoña Fernández Alonso; los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín; y los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri, D^a M.^a Pilar Ibarrondo San José, D. Eder Olcoz Acha y D^a M.^a Cruz Ochoa Garraza (U.P.A.).

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D^a M.^a Cruz Ochoa Garraza (U.P.A.), reitera el ruego de que en las anotaciones que tienen las facturas que se les pasan junto a la documentación del pleno, se intente que sean legibles.

La alcaldesa le responde en el sentido de que se hace un gran esfuerzo por el personal municipal para que llegue la documentación del pleno y facilitar su comprensión; y que no

considera que sea tanto inconveniente llamar al Ayuntamiento cuando no ve alguna anotación y pedir que se os pase.

A continuación, la misma concejala, dirigiéndose a D^a M.^a Begoña Fernández, indica que le parece una lástima que no se redacten actas en las comisiones de cultura. Que, en una de ellas, se habló sobre la factura de los pollos de la cena popular de fiestas patronales, que ha sido inferior a lo abonado por los comensales al Ayuntamiento; en concreto 21 céntimos menos por persona.

D^a M.^a Begoña Fernández Alonso (PSN – PSOE) responde que estuvo mirando el tema y que en el expediente estaba indicado el número de ticket, pero no el nombre de la persona a la que correspondía. La concejala M.^a Cruz Ochoa indica que, si los ingresos fueron mediante transferencias bancarias, constará en las cajas quién pago y M.^a Begoña Fernández señala que ya se le pedirá a las cajas el listado de ingresos, a ver si pone el nombre.

D. Eder Olcoz Acha (U.P.A.), sobre los árboles de la acera del bar de Atanes, pregunta de quién son. La alcaldesa le responde que se ha hecho una primera consulta y que son públicos. Añade que se van a podar en breve.

A la pregunta de José Luis Ochoa sobre si entonces las hojas las tiene que recoger el Ayuntamiento, la alcaldesa le responde que, con toda prudencia y en base a los datos que tiene, sí.

D^a M.^a Pilar Ibarrondo San José (U.P.A.), toma la palabra y dice que, a raíz de los accidentes de la semana pasada en la variante de Allo, si no sería recomendable dirigir un escrito a Gobierno de Navarra.

La alcaldesa señala que la respuesta que les dan siempre es que no hay dinero. Añade que el Partido Socialista han introducido una enmienda para el arreglo de la carretera Allo-Sesma.

D. Manuel Martínez de Morentin Ancín (A.S.A.) dice que primero, antes de pedir, habría que informarse con algún técnico sobre qué es necesario para solucionar el problema y plantear alternativas; que no es lo mismo ir a pedir una gran cantidad de dinero que algo asumible.

La alcaldesa, **D^a Susana Castanera Gómez (PSN – PSOE),** afirma que el viernes pasado tuvo Asamblea en la Mancomunidad de Montejurra; que se aprobaron los presupuestos y se presentó al nuevo gerente. También hicieron alusión a que había que nombrar un representante municipal en TEDER y pregunta si alguien puede informarle sobre ello; que puesto que piden información, también la den.

Daniel Alonso señala que a todas las reuniones de TEDER no se puede acudir y que próximamente va a acudir a una sobre el alumbrado.

José Luis Ochoa señala que sabía lo del representante pero que no tiene noticia de cómo se va a hacer.

La concejala M.^a Cruz Ochoa solicita si es posible disponer de una copia de los presupuestos aprobados en dicha asamblea y la alcaldesa le contesta que lo preguntará y la secretaria añade que como interventora que es de la Mancomunidad de Montejurra, ya se los facilitará.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión a las veinte horas y cincuenta y cuatro minutos. –